



# Resolución Ministerial

No. 797-2005-MIMDES

Lima, 13 DIC. 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE GONISLLA  
PEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, la Carta de Donación de fecha 28 de octubre de 2005, emitida por la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en diez (10) cajas con juguetes (6 triciclos pequeños, 12 juegos didácticos, 1 fulbito de mesa y 1 coche de muñecas), con un peso aproximado de 27.800 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, amparada entre otros documentos en la Guía Aérea No. 075-42708315 y el Volante No. 01230390;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 032-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00324/SUNAT de fecha 19 de mayo de 2004, que actualiza su inscripción;

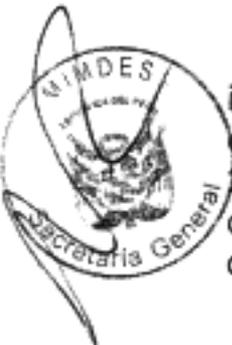
Que, la donación será utilizada para apoyar la formación de los 520 menores albergados en la casa hogar Ciudad de los Niños de la Inmaculada, que tiene como misión la promoción y protección de menores en estado de abandono, peligro moral, alto riesgo o pobreza extrema;

Que, mediante Memorando No. 258-2005-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 081-2005-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad ONG Mano a Mano, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en diez (10)





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Frida Monge Conislla*  
FRIDA MONGE CONISLLA  
REDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

cajas con juguetes (6 triciclos pequeños, 12 juegos didácticos, 1 fulbito de mesa y 1 coche de muñecas), con un peso aproximado de 27.800 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada.

**Artículo 2.-** La Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

firma original

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

